



DEJA SIN EFECTO EXPULSION DE EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° **2254/1947/2017**

IQUIQUE, 05 de Julio de 2017

VISTOS:

1.- Que, Mediante Decreto Afecto N° 750 de 25/06/2007, de esta Intendencia Regional se procedió a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Mirta Nely SANTA TRINIDAD**, de nacionalidad PERUANA, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. N° 1094, los artículos N°s. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- DEJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Decreto Afecto N° 750 de 25/06/2007, de esta Intendencia Regional, en la cual se expulsaba a la extranjera **Mirta Nely SANTA TRINIDAD**, de nacionalidad PERUANA.

2°.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3°.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique; al Ministerio del Interior y Seguridad Pública; a la Gobernación Provincial de Iquique y a la interesada, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.


CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{**}
CRC/RATD/pht.

